ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET875450 "SUMINISTRO DE SUSTRATO Y ADITIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN LA RED DE VIVEROS", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 73.588,32 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 15 de julio de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de Servicios Jurídicos:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Ricardo Luis Montero Herranz
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 29 de junio de 2020, se reunió la Mesa de Contratación para acordar solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la empresa AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L., no habiéndose recibido por parte de esta empresa documentación alguna al efecto.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero: Excluir la oferta presentada por la empresa AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L., para los lotes 1 y 2 del expediente de referencia, ya que tras otorgarle plazo para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, no aporta documentación alguna al efecto. En concreto, no subsana las siguientes incidencias:

- Copia compulsada del DNI del representante.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debidamente firmada conforme al modelo del Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo entrega en formato word sin firmar.
- Con respecto a la solvencia técnica y profesional no aporta las muestras para ambos lotes que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto: Para el lote 1 SUSTRATO MEZCLADO 20% TURBA RUBIA, 80% COCO GRANO", una vez analizadas las muestras presentadas para este lote, no ha acreditado la referida solvencia. Para el lote 2: Lote 2: SUMINISTRO DE COCO GRANO Y COCO GRUESO una vez analizadas las muestras presentadas de coco grano se ha comprobado la ausencia de muestra de coco grueso.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar

Código Seguro de verificación:+bX2ZvwXoLph/6VIIgAJlA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	15/07/2020
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+bX2ZvwXoLph/6VIIgAJlA==	PÁGINA	1/2

+bX2ZvwXoLph/6VIIgAJlA==

obligada a presentarlas. No cumple con la vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. No cumple con la vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. No cumple con la vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.
- Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas no aporta el justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. Ha entregado certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 10 de mayo de 2019, no entrega la documentación referida a este impuesto actualizada conforme a la anualidad 2020.

Segundo: Proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación correspondiente al lote 1 del expediente de referencia, el no existir ofertas válidas para el mismo.

Tercero.- Determinar como la oferta más ventajosa para el lote 2, la presentada por la empresa COMERCIAL PROJAR, S.A , por un importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS EUROS (20.800,00 €), IVA no incluido.

Cuarto.- REQUERIR a la empresa antes citada para que presente en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 10 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:+bX2ZvwXoLph/6VIIgAJlA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	15/07/2020
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+bX2ZvwXoLph/6VIIgAJlA==	PÁGINA	2/2

+bX2ZvwXoLph/6VIIgAJlA==